



APLICACIÓN DE RENUNCIAS PREVIAS A LA PROCLAMACIÓN DE CANDIDATOS ELECTOS EN LAS PRIMARIAS SIMULTÁNEAS DEL 6 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019, EN EL PARTIDO REVOLUCIONARIO MODERNO (PRM), EN LOS MUNICIPIOS PUERTO PLATA Y SABANA YEGUA Y EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE LOMA DE CABRERA.

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, institución de derecho público establecida en la Constitución de la República y regida por la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 15-19 del 18 de febrero de 2019, G. O. No. 10933 del 20 de febrero de 2019, regularmente constituida en su sede principal, sita en la intersección formada por las avenidas 27 de Febrero y Luperón, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, frente a la "Plaza de la Bandera", integrada por **JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN**, en su calidad de Presidente, **ROBERTO B. SALADÍN SELIN**, Miembro Titular, **CARMEN IMBERT BRUGAL**, Miembro Titular, **ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS**, Miembro Titular, **HENRY MEJÍA OVIEDO**, Miembro Titular, asistidos por **RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General, dentro de sus atribuciones legales, dicta la siguiente RECTIFICACIÓN DE PROCLAMACIÓN:

VISTA: La Constitución vigente de la República Dominicana.

VISTA: La Ley de Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos No.33-18, de fecha 15 de agosto del 2018, publicada en la G.O. No.10917 de fecha 15 de agosto de 2018.

VISTA: La Ley Orgánica de Régimen Electoral No.15-19 del 18 de febrero de 2019, publicada en la G.O. No. 10933 de fecha 20 de febrero de 2019.

VISTO: El Cómputo de los resultados totales finales de las primarias simultáneas emitidos por la Junta Central Electoral en fecha 10 de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

VISTA: La Proclamación de candidatos electos en las primarias simultáneas del 6 de octubre del año 2019, en el Partido Revolucionario Moderno (PRM), dictada por la Junta Central Electoral en fecha 11 de octubre del 2019.

ATENDIDO: A que en fecha 2 de octubre del año 2019 fue recibida la renuncia del precandidatos a regidores por el municipio de Puerto Plata, Sr. FELIX JOSE SOUFFRONT REYES.

ATENDIDO: A que en fecha 2 de octubre del año 2019 fueron recibidas las renuncias de los precandidatos/as a regidores por el municipio de Sabana Yegua de las personas que se citan a continuación: MINDRE ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ, KELVIN VILLAR PARRA, JANCARLOS ACERO MEDINA. ELIZABETH ESCALANTE PIÑA y RAILIN RODRIGUEZ VICENTE.

ATENDIDO: A que en fecha 5 de octubre del año 2019 fueron recibidas las renuncias de los precandidatos/as a vocales por el distrito municipal de Santiago de la Cruz, municipio de Loma de Cabrera, de las personas que se citan a continuación: ELIGIO ANTONIO ESTEVEZ VALERIO, RAFAEL MENDOSA, DELBI TEJADA PEREZ y FRANCIS ALTAGRACIA PEREZ RIVAS.

ATENDIDO: Que en las referidas fecha ya habían sido oficializadas las boletas automatizadas, cuyos equipos se encontraban distribuidos en sus respectivas juntas electorales.

RMA

ly

H

[Signature]



ATENDIDO: A que en fecha 6 de octubre del 2019, se llevaron a cabo las elecciones primarias del Partido Revolucionario Moderno (PRM), mediante las cuales fueron postulados y escogidos los candidatos/as que figurarán en las boletas electorales de las elecciones ordinarias generales, tanto municipales de febrero del año 2020, como las presidenciales, senatoriales y de diputaciones, de mayo del 2020.

ATENDIDO: A que en fecha 10 de octubre del 2019, la Junta Central Electoral emitió el cómputo definitivo de los resultados de las elecciones primarias del Partido Revolucionario Moderno (PRM), en el cual se recogen los resultados del total de votos emitidos en las siete mil trescientas setenta y dos (7,372) mesas de votación a nivel nacional.

ATENDIDO: A que en fecha 11 de octubre del 2019, la Junta Central Electoral emitió la Proclamación de candidatos electos en las primarias simultáneas del 6 de octubre del año 2019, en el Partido Revolucionario Moderno (PRM).

ATENDIDO: Que en la Ley No.33-18 en su Artículo 51, al referirse al escrutinio de candidatos, establece lo siguiente: "La Junta Central Electoral con la participación de los partidos políticos que hayan decidido celebrar primarias, realizará los escrutinios y completados éstos, procederá a proclamar como ganadores de las candidaturas que correspondan, a los que hayan obtenido mayoría de votos."

ATENDIDO: A que el párrafo I del ya señalado Artículo 51, dice expresamente que: "El cómputo de los resultados totales finales se dará a conocer en un plazo no mayor de cinco días después de haberse celebrado el evento de votación y la proclamación de los candidatos electos será en un plazo no mayor de cinco días después de emitido el boletín oficial con los resultados finales. Dicha proclamación será de aceptación obligatoria por los partidos políticos, salvo el caso de los recursos a los que haya pertinencia elevar".

La **JUNTA CENTRAL ELECTORAL**, en nombre de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias,

RESUELVE:

PRIMERO: Rectificar el resultado de la elección primaria del Partido Revolucionario Moderno (PRM) en los municipios Puerto Plata, Sabana Yegua y el distrito municipal Santiago de la Cruz, municipio de Loma de Cabrera, dejando sin efecto las candidaturas ganadas en la elección primaria en los referidos municipios por aplicación de renunciadas recibidas luego de la oficialización de la boleta automatizada, en las posiciones siguientes:

- Puerto Plata:
Candidato a suplente de regidor: FELIX JOSE SOUFFRONT REYES
Pasará a ocupar una de las posiciones de suplente de regidor,
MARIA MAYERLIN VARGAS ALMONTE



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

- Sabana Yegua:
Candidata a Regidora: MINDRE ALEXANDRA MARTINEZ DIAZ,
Candidatos a suplentes de regidores: KELVIN VILLAR PARRA,
JANCARLOS ACERO MEDINA, ELIZABETH ESCALANTE PIÑA y RAILIN
RODRIGUEZ VICENTE.
- Distrito Municipal Santiago de la Cruz, municipio Loma de Cabrera:
Candidatos a Vocales: ELIGIO ANTONIO ESTEVEZ VALERIO, RAFAEL
MENDOSA, DELBI TEJADA PEREZ y FRANCIS PEREZ RIVAS.

SEGUNDO: Ordenar que la presente Rectificación de la Proclamación de candidatos sea publicada en la Tablilla de Publicaciones, en la página web de la Junta Central Electoral y sea notificada al Partido Revolucionario Moderno (PRM) y comunicada a las Juntas Electorales de Puerto Plata, Sabana Yegua y Loma de Cabrera.

En Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

JULIO CÉSAR CASTAÑOS GUZMÁN
Presidente

ROBERTO B. SALADÍN SELÍN
Miembro Titular

CARMEN IMBERT BRUGAL
Miembro Titular

ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

HENRY ORLANDO MEJÍA OVIEDO
Miembro Titular

RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

